



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 1.082.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club de Judo MAHO, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05 de noviembre de 2014; Memorando N° 146, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde (S); Memorando N° 149, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde (S); Acuerdo N° 42, tomado en la 08ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 11 de marzo de 2022, con ausencia justificada del señor Alcalde de la Comuna, en su calidad de Presidente del Concejo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a título de subvención, para el Club de Judo MAHO, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo, estableciéndose respecto de la citada suma que esta deberá prorratearse en la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) para las integrantes del Club de la referencia que a continuación se individualizan, a saber: Srta. Kharla Casas Núñez y Srta. Kyara Arévalo Meza. Asimismo, el cheque por el \$1.000.000.- deberá extenderse a nombre de la representante legal del Club de Judo MAHO, quien, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Club de Judo MAHO**, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05 de noviembre de 2014, domiciliado en Santa Marta # 4203; por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, dicha suma deberá prorratearse de la forma que se indica, para las siguientes integrantes del Club:

- ✓ **Kharla Casas Núñez, \$500.000.- (Quinientos pesos)**, el cual, será destinado a cubrir parte de los gastos de traslado, hotel, inscripción, alimentación, y examen PCR, quien representara a Chile en el Campeonato Panamericano Juvenil, a realizarse en Lima-Perú, entre los días 07 y 12 de abril del presente año.
- ✓ **Kyara Arévalos Meza, \$500.000.- (Quinientos pesos)**, el cual, será destinado a cubrir parte de los gastos de traslado, hotel, inscripción, alimentación, y examen PCR, quien representara a Chile en el Campeonato Panamericano Juvenil, a realizarse en Lima-Perú, entre los días 07 y 12 de abril del presente año.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta Nº 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*JVD/aca*

Distribución:

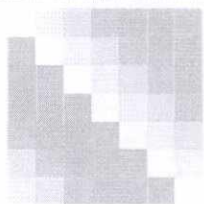
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*